

Desde sus voces:

**Estudio
exploratorio
sobre la
situación
de los
derechos
humanos
en el Perú**



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

“Desde sus voces: Estudio exploratorio de la situación de los derechos humanos en el Perú”

Presidente de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Federico Arnillas Lafert

Coordinación del documento

Rafael Silva Gutiérrez

Análisis y contenido

Lidia Mabel Gallegos Barrientos

Con el apoyo de:

Liz Inga Espinoza

La elaboración de este documento ha sido posible gracias al apoyo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del MIDIS, con quien se realizó el levantamiento de la información (trabajo de campo) utilizados en el presente documento.

@Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Noviembre, 2022.

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Calle Las Palomas Nro. 430, Urb. Limatambo, Surquillo, Lima-Perú

Teléfono: 511- 442-9003

www.mesadeconcertacion.org.pe

La reproducción total o parcial de este documento está permitida siempre y cuando se cite la fuente.

Artículo 1.- Defensa de la persona humana.
La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

PRESENTACIÓN

Garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos es uno de los principales desafíos del Estado y de la sociedad civil; más aún cuando las desigualdades y brechas sociales se agravaron a consecuencia de la pandemia del covid-19, dejando en desprotección a las personas en situación de riesgo y vulnerabilidad, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las personas migrantes, las poblaciones indígenas, las personas con discapacidad y otras que radican en las áreas rurales y urbanas más pobres del país.

El Perú es un país que se caracteriza por las profundas brechas sociales y la pobreza - un problema transversal que persiste- requiere ser comprendida como una situación que afecta múltiples dimensiones de la vida de las personas y, por ende, los derechos humanos. Las diversas desigualdades (como la) discriminación, la exclusión y las barreras que impiden el acceso a oportunidades y a contar con servicios de calidad, hacen que la experiencia de vivir en pobreza signifique un recorte profundo de libertades y derechos fundamentales.

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) nace como una aspiración por contribuir en la búsqueda de una vida digna y el goce efectivo de sus derechos para todas las personas. Desde esta perspectiva, la MCLCP contribuyó con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) en la formulación del Entregable 1 de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos.

El presente documento denominado *“Desde sus voces: Estudio exploratorio de la situación de los derechos humanos en el Perú”* presenta algunos de los problemas sociales y desigualdades que impiden el acceso de los derechos básicos, así como, el sustento a la aproximación del problema público. Este estudio ha sido elaborado a partir de los resultados del sondeo de opinión y talleres descentralizados en coordinación con las 26 Mesas de Concertación de todo el país, con el apoyo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del MIDIS y la participación de diversas entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y de cooperación internacional con sede en el país.

La MCLCP recoge esas voces con el fin de contribuir en la discusión y reflexión sobre los problemas y desigualdades históricas que aquejan a nuestra sociedad, así como en la construcción de políticas públicas y específicamente de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos, desde un enfoque de derechos, reconociendo que todos los seres humanos somos iguales en dignidad, y para lograr los niveles de bienestar y justicia social para todas las personas en el territorio nacional.

Lima, noviembre 2022

FEDERICO ARNILLAS LAFERT
Presidente de la MCLCP

ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES DEL DOCUMENTO	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Metodología.....	5
II. MARCO CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	6
2.1 Principios básicos de derechos humanos	6
2.2 El derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación	7
2.3 Los derechos humanos y la democracia.....	7
2.4 Los derechos humanos y la pobreza.....	8
III. APROXIMACIONES A LA PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ	10
3.1 Características de participantes en el sondeo de opinión.....	10
3.2 Características de participantes en las mesas descentralizadas.....	12
3.3 Desigualdades que afectan el ejercicio de los derechos humanos	12
3.3.1 <i>Situaciones que afectan vivir plenamente</i>	15
3.3.2 <i>El acceso a la educación</i>	18
3.3.3 <i>El acceso a la salud y sus desafíos</i>	21
3.3.4 <i>La discriminación como problema estructural</i>	27
3.3.5 <i>La corrupción, una tarea pendiente</i>	28
3.3.6 <i>La pobreza y el acceso a servicios públicos</i>	30
3.4 Enunciación del problema público	32
IV. CONCLUSIONES	33

I. ASPECTOS GENERALES DEL DOCUMENTO

El 19 de marzo del año 2022, mediante Resolución Ministerial N° 0063-2022-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos formalizó el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos. Asimismo, dispuso la conformación de un grupo de trabajo integrado por todos los ministerios (a excepción del Ministerio de Economía y Finanzas) que forman parte del Ejecutivo, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, siendo uno de los integrantes la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP).

En el marco de este compromiso, la Mesa de Concertación en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con apoyo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) llevaron a cabo un sondeo de opinión e impulsaron un proceso participativo para poner en consulta, en todas las regiones del país, una propuesta inicial de determinación del problema público sobre los derechos humanos.

1.1 Objetivo

Analizar la situación del ejercicio de los derechos humanos en el Perú, como aporte en la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos.

1.2 Metodología

En el documento se presenta y analiza información cuantitativa y cualitativa sobre la problemática en el ejercicio de los derechos humanos recogida tanto en el sondeo de opinión, como en las mesas descentralizadas desarrolladas a nivel nacional.

En la parte cuantitativa, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana llevaron a cabo el “Sondeo de Opinión sobre la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos” del 13 al 28 de mayo del 2022, a través de la plataforma Google Forms, la que tuvo alcance nacional y fue aplicada a 3033 personas, incluyendo a los actores que participaron en las mesas descentralizadas. En la encuesta se abordaron tres ejes: conocimiento de los derechos humanos, importancia de los derechos humanos y respeto de los derechos humanos.

En la parte cualitativa, se presentan y analizan los resultados de las mesas descentralizadas (talleres) llevadas a cabo en 26 regiones del país, realizadas entre el 17 de mayo al 22 de agosto del 2022 y en donde participaron diversos actores de la sociedad civil, así como de las distintas instituciones públicas y organismos internacionales. Para ello, se utilizó una pauta semiestructurada en la que abordaron temas como la desprotección de los derechos humanos, factores que afectan el ejercicio de los derechos humanos, problemática de la región y el problema público de los derechos humanos.

II. MARCO CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“Los derechos humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana” (Naciones Unidas)

Los derechos humanos son los derechos más fundamentales de toda persona. Los derechos humanos definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado; delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos¹.

Por tanto, los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos y repercuten a todos los aspectos de la vida; su ejercicio permite a hombres y mujeres a conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos a la libre determinación, la igualdad, el desarrollo, la paz y un medio ambiente limpio².

Recordemos que la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)”. Por su parte, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 1, “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Todos los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y a su vez, la adopción de las medidas necesarias para que el ejercicio pleno de los derechos humanos se desarrolle en igualdad de condiciones y sin discriminación por motivo alguno.

2.1 Principios básicos de derechos humanos³

“Los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales”. Kofi A. Annan, ex secretario general de las NNUU.

Los derechos humanos son universales porque se basan en la dignidad de toda persona, sin distinción del sexo, género, etnia, religión, idioma, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad u otra característica distintiva.

Los derechos humanos son inalienables porque ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas.

¹ Derechos Humanos: Manual Para Parlamentarios. N.º 8 – 2005. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

² Ibidem.

³ Tomado del Manual para Parlamentarios N.º 26 – Derechos Humanos. Unión Interparlamentaria 2016. Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos).

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes dado que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de un derecho afecta al ejercicio de otros.

Los derechos humanos son progresivos porque es obligación del Estado asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos y proveer las condiciones para el goce efectivo de los mismos, por tanto, implica una prohibición a cualquier retroceso de los derechos.

2.2 El derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación⁴

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*.

El derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación son fundamentales para la protección de todos los derechos humanos. El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la pertenencia a una minoría nacional, la posición económica, el nacimiento, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o la condición social o de otro tipo. Asimismo, es importante tener en cuenta que la discriminación no sólo consiste en una “distinción, exclusión o restricción”, sino que incluye también una “preferencia” inexcusable con respecto a ciertos grupos.

2.3 Los derechos humanos y la democracia⁵

La democracia es un concepto difícil de definir. La democracia hace referencia a la forma de gobernar, a la forma de elegir a los y las gobernantes, es decir, al campo estricto de la política. En palabras de Joseph Schumpeter (1983), las democracias se basan en arreglos institucionales para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decisión mediante la lucha competitiva por sus votos⁶.

La democracia es una forma de vida social, política y económica -ideal- donde los principios de libertad, igualdad y un espíritu de fraternidad sean efectivamente vigentes. Facilita el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el que se ejerce la voluntad de las personas. La democracia está inscrita en cada derecho humano, dado que su ejercicio depende de la participación de todas las personas en los aspectos que puedan favorecerlos o afectarlos.

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante sufragio universal, son elementos esenciales de la democracia. Estos valores están consagrados en la

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

⁶ Schumpeter J. Capitalismo, Socialismo y Democracia, Libro II, Cap. XXI, Barcelona: Orbis, 1983, p. 311.

Declaración Universal de Derechos Humanos y fueron desarrollados posteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagra el conjunto de derechos políticos y libertades civiles que sirven de cimiento a las democracias auténticas.

Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los instrumentos posteriores de derechos humanos, abarcan un conjunto de derechos colectivos (por ejemplo, de los pueblos indígenas, las minorías y las personas con discapacidad), y son igualmente esenciales para la democracia, en la medida en que garantizan la distribución más equitativa de la riqueza, así como la igualdad y la equidad en lo relativo al acceso a los derechos civiles y políticos.

2.4 Los derechos humanos y la pobreza

La pobreza es en -sí misma- un problema de derechos humanos que requiere atención urgente. Es a la vez causa y consecuencia de violaciones de los derechos, lo cual conduce a otras violaciones de derechos. En su forma extrema, la pobreza se caracteriza por vulneraciones múltiples e interconectadas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Las personas que viven en la pobreza se ven expuestas regularmente a la denegación de su dignidad e igualdad⁷.

La pobreza es una situación que afecta a la persona y, por ende, a la sociedad. Su existencia y masividad plantea un problema ético en la medida que expresa y reproduce la exclusión de las oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades; constituye una restricción a la libertad y dignidad humana que proviene de relaciones económicas, sociales, culturales y políticas injustas. Existen múltiples factores que determinan su persistencia en el tiempo y su transmisión de una generación a otra.

Las personas que viven en situación de pobreza tienen diferentes necesidades, experiencias, y atraviesan enormes obstáculos (económicos, sociales y culturales) para poder ejercer sus derechos, por tanto, padecen de muchas privaciones que se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente⁸. A menudo sufren las desventajas de la discriminación y la exclusión, las cuales son causas y consecuencias de la pobreza; en especial, las mujeres, niños y niñas y adolescentes, las personas en condición de vulnerabilidad como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los migrantes.

Los Estados son responsables de hacer efectivo el goce de los derechos humanos, por tanto deben crear y asegurar un entorno favorable para combatir la pobreza y facilitar el desarrollo de las capacidades de las personas a fin de alcanzar una vida digna. Deben elaborar políticas públicas y estrategias que garanticen y contribuyan a reducir la pobreza y para ello se cuente con la asignación de bienes, servicios y recursos presupuestales que permita la sostenibilidad de dichas políticas.

⁷ Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos. Naciones Unidas, Derechos Humanos (Oficina del Alto Comisionado) 2012.

⁸ Ibidem.

La Constitución Política del Perú reconoce a la persona humana como fin supremo, precisando sus derechos fundamentales a la vida, a la calidad de vida y a su desarrollo pleno. En esa línea, desde la perspectiva de la Mesa de Concertación, la pobreza es la afectación de los derechos humanos y para enfrentarla, es necesario reconocer el país que somos, y los problemas que nos afectan.

La brecha de pobreza material, exclusión social y desigualdad que tiene el Perú, así como la brecha de empleo digno y de acceso a oportunidades de mercado, son problemas que aquejan a nuestro país desde hace muchos años. A ello debemos sumar otro problema grave como es la exposición de amplios sectores de la población al riesgo, ya sea por fenómenos naturales y/o por la degradación ambiental.

El carácter multidimensional de la pobreza exige un enfoque integral en el desarrollo de las políticas y estrategias para enfrentarla; que articule adecuadamente la política económica y las políticas sociales, pero también, estrategias culturales y la construcción de una institucionalidad política consistente con la lucha contra la pobreza y que promueva efectivamente la participación de los sectores excluidos. En definitiva, se requiere una articulación de políticas e intervenciones, desde diversos campos, que promuevan el desarrollo humano integral. La articulación de estrategias no solo debe considerar las diversas dimensiones sino también el enlace del corto, mediano y largo plazo, así como el establecimiento de prioridades⁹.

Evidentemente existen diversos factores, situaciones, características que limitan e impiden la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos, por tanto, es labor del Estado garantizar la provisión de servicios para el acceso a la educación, salud, vivienda, servicios básicos, entre otros que aborden las necesidades de la población, en especial, de los grupos más vulnerables.

⁹ Enfoque de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. Documento recuperado en la página web <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/>.

III. APROXIMACIONES A LA PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

El Estado Peruano tiene la obligación de garantizar los recursos y los medios para el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía. Sin embargo, existen factores y limitaciones que afectan el goce y el ejercicio de los mismos, en especial, el de las personas más vulnerables.

En el año 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos llevó a cabo la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos¹⁰, la cual reveló que, 7 de cada 10 peruanos/as consideran que los derechos humanos son poco o nada protegidos y un poco más de la mitad, percibe que los derechos estaban peor protegidos que 5 años antes (51%) y piensan que no mejorarán en los siguientes (62%). Asimismo, 3 de cada 4 personas consideraba que el Estado era el principal responsable de garantizar derechos (74%), mientras que, apenas el 18% (menos de la quinta parte) consideraba que el Estado se preocupaba por los derechos de todos por igual.

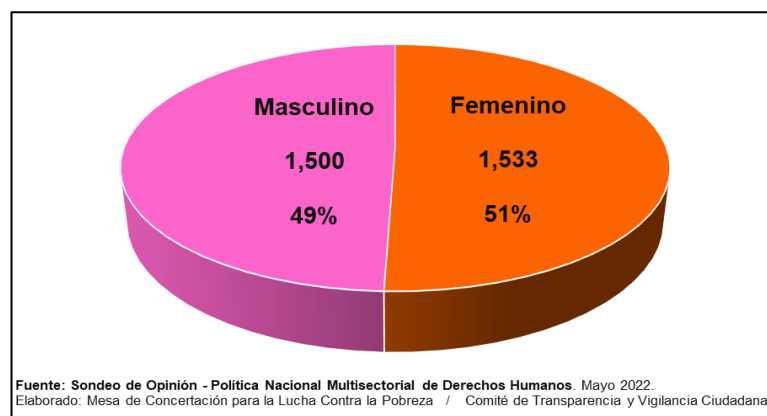
Existe una percepción de la ciudadanía que en el Perú no se respetan los derechos humanos, el Estado hace poco o nada por garantizar derechos – o por lo menos la mayoría de ellos- y que, además esta desprotección ha ido empeorando en los últimos años y continuará al menos en los próximos 5 años.

En el presente capítulo, a través del análisis de la información recogida a través del sondeo de opinión y las mesas descentralizadas, se busca identificar cuáles son las causas que impiden el ejercicio de los derechos humanos y si estos derechos son respetados por la ciudadanía.

3.1 Características de participantes en el sondeo de opinión

En el sondeo de opinión participaron en total 3,033 personas de las 26 regiones del país: 1 533 (51%) personas del sexo femenino y 1 500 (49%) del sexo masculino. Las edades, oscilan entre los 15 a 79 años de edad.

Gráfico 1, N° de participantes, según sexo



¹⁰ Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611180/3.-Informe-completo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf.pdf>

Gráfico 2, N° de participantes, según región

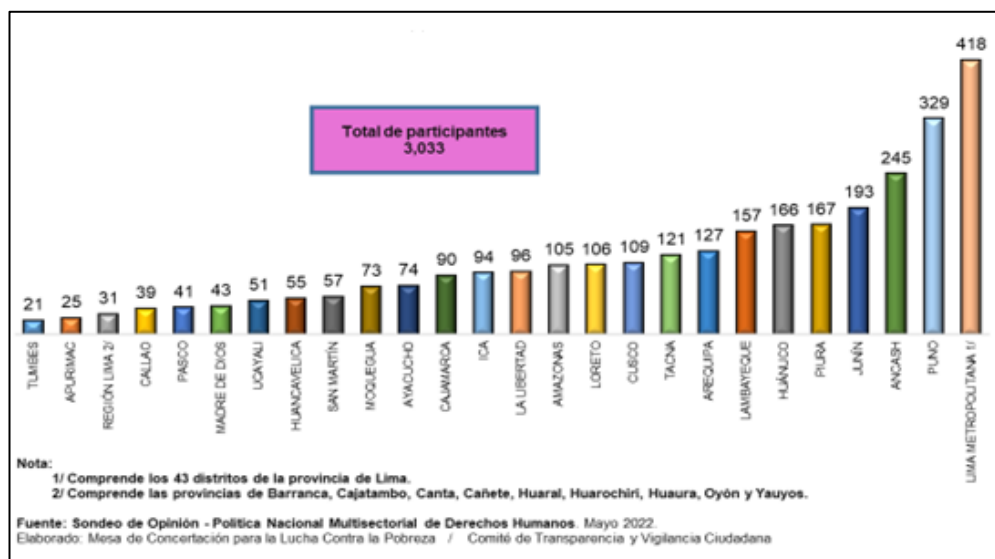


Gráfico 3, N° de participantes, según edad

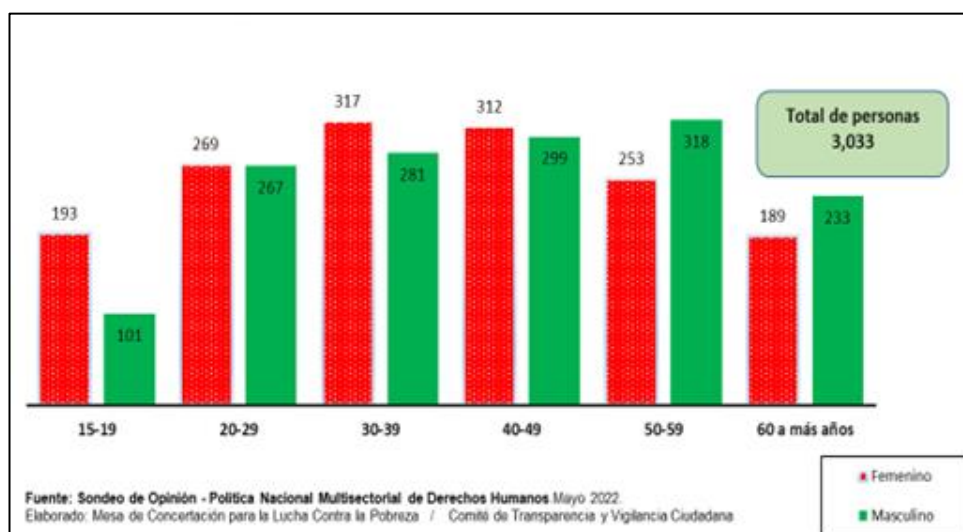


Gráfico 4, N° de participantes, según auto-identificación étnica

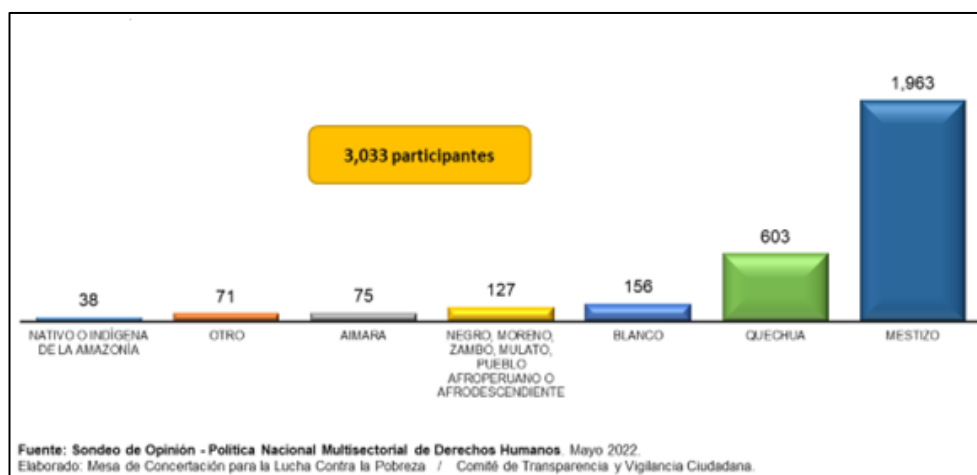
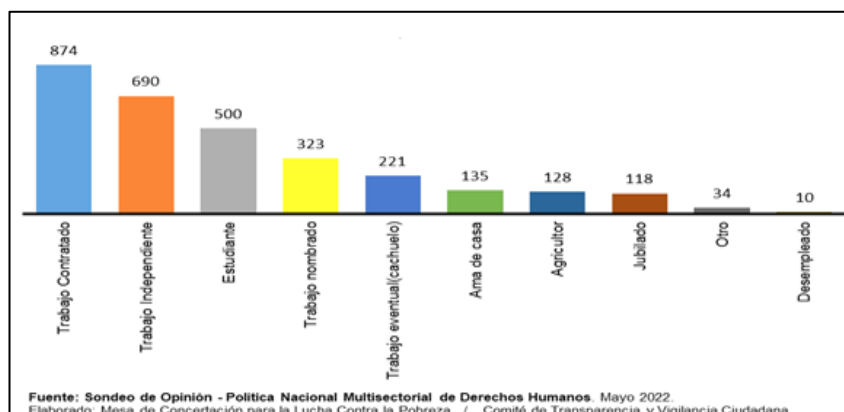


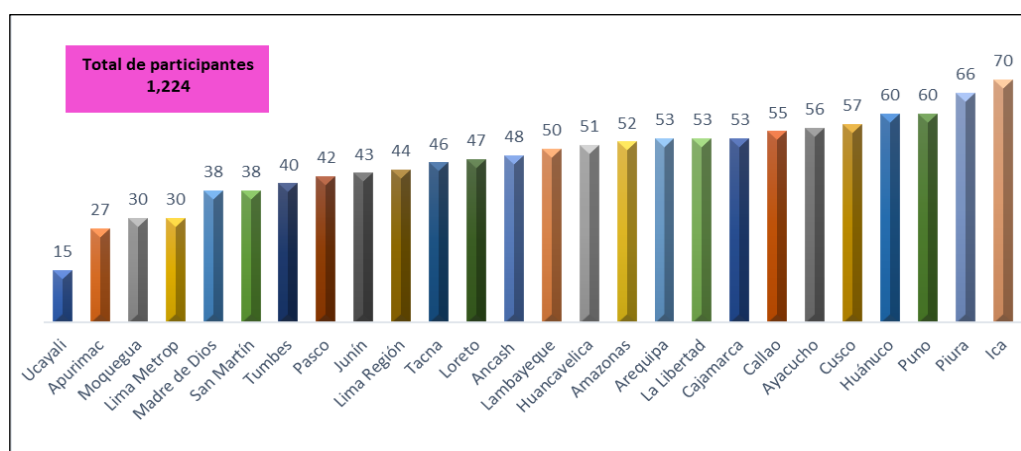
Gráfico 5, N° de participantes, según ocupación



3.2 Características de participantes en las mesas descentralizadas

En las 26 mesas descentralizadas que se llevaron a cabo en todas las regiones del país, participaron en total 1,224 personas, representantes de los gobiernos regionales, instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil, así como, de organismos no gubernamentales y de cooperación internacional con sede en el país.

Gráfico 6, N° de personas que participaron en las mesas descentralizadas



Fuente: Registro de asistencia de las 26 mesas descentralizadas. Mayo – agosto 2022.
Elaborado: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza / Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

3.3 Desigualdades que afectan el ejercicio de los derechos humanos

El Perú es uno de los países más desiguales de América Latina no sólo en términos económicos, sino también en términos sociales, étnico-culturales y regionales¹¹. A consecuencia de la pandemia del COVID-19 se agravaron los problemas estructurales existentes dejando al descubierto las profundas brechas y desigualdades que afectan a nuestro país.

¹¹Julio Cotler y Ricardo Cuenca. Las desigualdades en el Perú. Balances críticos. IEP, 2011.

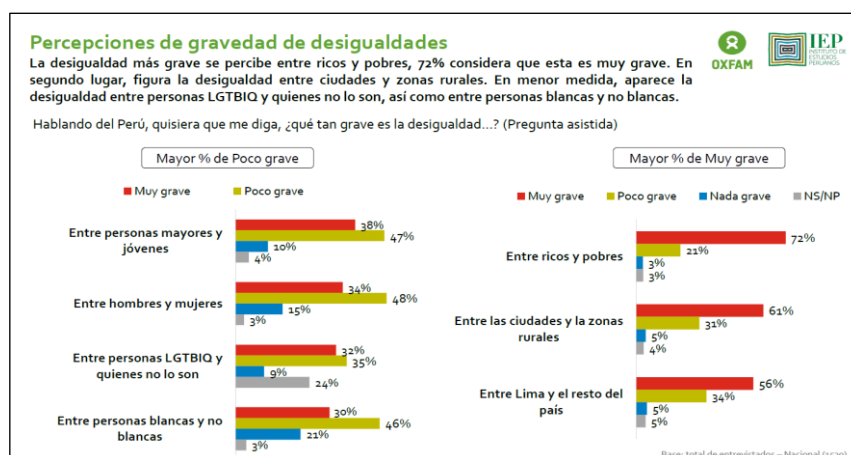
El Perú registró un alto índice de la mortandad (y no solo a causa del coronavirus sino también de otras enfermedades no atendidas por la suspensión de los servicios de salud). Se observa también el incremento de la violencia contra las mujeres, la pérdida de empleos y fuentes de ingresos a lo que se suma la grave situación de las comunidades y pueblos indígenas, la suspensión de las clases presenciales, la inseguridad alimentaria y la falta de acceso a servicios médicos; lo que dibuja el profundo abandono y afectación de los derechos humanos fundamentales.

Como lo muestra la información estadística, de 2004 a 2016 se redujeron los indicadores de pobreza debido al crecimiento económico del país. Se promovió el aumento de la inversión y el empleo, la mejora de la infraestructura en las zonas rurales y se han implementado programas sociales para reducir la pobreza que aún continúa siendo un desafío a largo plazo. Esta tendencia cambió a partir de 2016 por el conflicto político y se agravó en el 2020.

Más recientemente la recuperación económica del país luego de la pandemia ha venido acompañada de la implementación de políticas de protección social dirigida a los grupos más vulnerables y golpeados por la pandemia. Sin embargo, para el éxito en la implementación de políticas e intervenciones públicas debemos tomar en cuenta las percepciones de la ciudadanía porque permite medir el real impacto de las intervenciones del Estado y sobre todo en aquellas que buscan cerrar las brechas de pobreza y desigualdad.

En la I Encuesta Nacional de Percepciones de Desigualdad – ENADES 2022¹² elaborada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el 72% de las personas encuestadas consideran que la desigualdad entre ricos y pobres es muy grave. La mayoría de los y las peruanas también identifica que la desigualdad es muy grave entre las ciudades y las zonas rurales (61%), y entre Lima y el resto del país (56%).

Gráfico 7, Percepciones de gravedad de desigualdades según la ENADES 2022

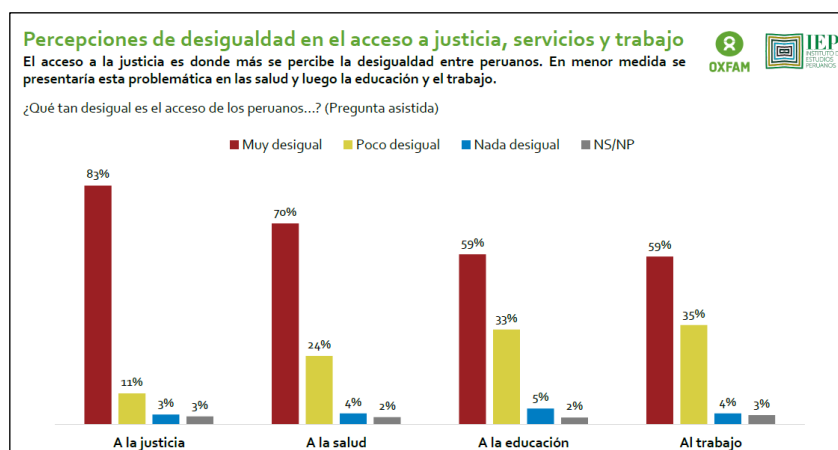


Fuente: I Encuesta nacional de percepción de desigualdades ENADES 2022. IEP. Informe preparado para Oxfam.

¹² I Encuesta nacional de percepciones de desigualdad (ENADES 2022) encargada por OXFAM al Instituto de Estudios Peruanos (IEP) con el objetivo de abordar la temática de desigualdades económicas a nivel nacional y conocer las percepciones y nivel de tolerancia con respecto a la desigualdad; así como el nivel de apoyo o rechazo a medidas redistributivas, con particular énfasis en medidas tributarias y su relación con la justicia.

Por otro lado, en relación a las desigualdades en el acceso a la justicia, servicios y trabajo, las personas perciben como muy desigual el acceso a la justicia (83%) y la salud (70%), y en menor medida a la educación y el trabajo aun cuando también muestran porcentajes significativos como muy desiguales.

Gráfico 8, Percepciones de desigualdad en el acceso a la justicia, servicios y trabajo según la ENADES 2022

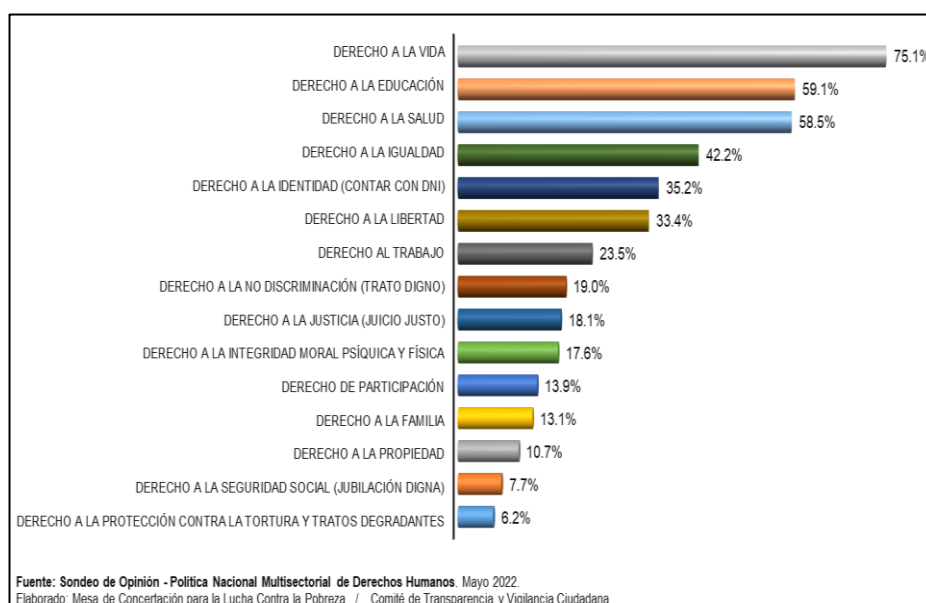


Fuente: I Encuesta nacional de percepción de desigualdades ENADES 2022. IEP. Informe preparado para Oxfam.

La subsistencia de los problemas sociales y económicos, marcan las desigualdades en la ciudadanía, afectan el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales, como pueden ser el acceso a la atención en salud de calidad o el acceso a la justicia para todas las personas.

La mayoría encuestados consideran que los derechos más importantes en su localidad son: i) el derecho a la vida (75.1%); ii) el derecho a la educación (59.1%); iii) el derecho a la salud (el 58.5%); y, iv) el derecho a la igualdad y no discriminación (42.2%). Otros derechos que consideran relevantes son el derecho a la identidad (35.2%), el derecho a la libertad (33.4%), el derecho al trabajo (23.5%) y derecho a la no discriminación 19.0%).

Gráfico 9, ¿Cuáles son los cuatro derechos que considera como los más importantes en su localidad?



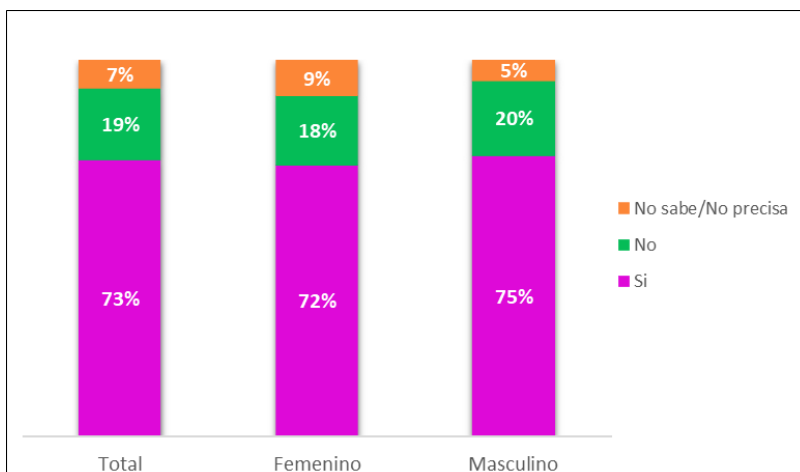
Estos resultados son consistentes con los hallazgos de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos en el que el derecho a la educación (71%), el derecho a la salud (70%) y el derecho a la vida e integridad (50%) son los derechos más importantes para los y las peruanas.

3.3.1 Situaciones que afectan vivir plenamente

Al indagar sobre el **respeto al derecho a la vida**, se reveló que el 73% de las personas afirmaron que **sí se respeta** el derecho a la vida, frente a un 19% quienes consideran que **no se respeta** el derecho a la vida y un 8% no sabe/no precisa.

El sondeo evidenció que las percepciones son distintas dependiendo del género de la persona consultada; mayoritariamente los hombres consideran que si se respeta el derecho a la vida frente a las mujeres: 75% vs 72%, lo que no llama la atención dado que las mujeres es el grupo más vulnerable que es víctima de la afectación de este derecho.

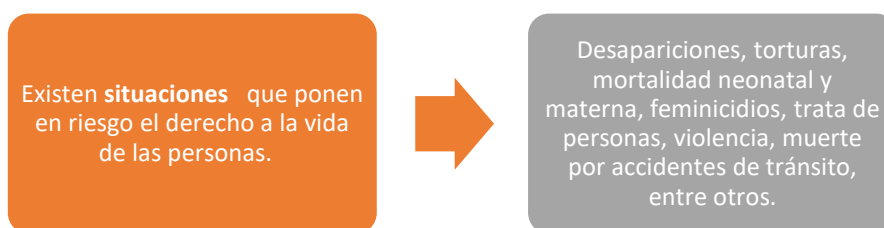
Gráfico 10, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Vida?



Fuente: Sondeo de Opinión – Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos. Mayo 2022.
Elaborado: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

El **derecho a la vida** es un derecho universal y vinculado a la dignidad humana, lo que significa la oportunidad de vivir, crecer y desarrollarse como persona. El derecho a la vida comprende también al derecho de cada persona a que no se le impida el acceso a las condiciones y medios que le garanticen una existencia digna¹³. Por tanto, el Estado tiene la obligación de crear las condiciones y garantías del respeto irrestricto a la vida e impedir situaciones que atenten contra este.

Ilustración 1, Situaciones que afectan el derecho a la vida



Elaborado: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

Un problema que genera preocupación y que implica una vulneración del derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad, a la igualdad y a una vida libre de violencia son las desapariciones de las personas, y en especial, de mujeres, niñas y adolescentes. Según la Policía Nacional del Perú solo en el mes de agosto de 2022, se registraron denuncias por la desaparición de 1,612 personas, de las cuales, 974 son mujeres y de este número, fueron ubicadas 473, es decir, apenas el 49%. Las regiones donde se presentaron más denuncias de mujeres

¹³ Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N.º 21: DERECHO A LA VIDA. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2018.

desaparecidas fueron en Lima (308), Cusco (64), Lambayeque (58), Junín (54) y Arequipa (50). En referencia a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, se reportaron 851 denuncias por desaparición, de los cuales solo 440 fueron ubicados (52%).

La desaparición de mujeres, niñas y adolescentes está vinculada con otras formas de violencia de género, como son el feminicidio, la trata de personas, la violencia sexual, etc.¹⁴. Es importante señalar que, la desaparición de personas se agrava por la edad, la situación socioeconómica y de vulnerabilidad en la que viven; por lo que niñas y adolescentes mujeres son las más propensas a sufrir esta situación.

En esa misma línea, en el desarrollo de las mesas descentralizadas se abordaron factores que limitan el ejercicio de los derechos los cuales están relacionados al ejercicio de vivir una vida libre de violencia y como los estereotipos causan y justifican la discriminación contra la mujer. También se mencionó la “falta de compromiso” del personal policial en la búsqueda de las personas desaparecidas como un factor agravante de la situación observada.

Si bien, el Estado ha implementado diversas medidas para afrontar este problema público¹⁵, la falta de una debida diligencia reflejada en la lentitud del proceso y/o en la búsqueda de la persona desaparecida, ocasiona demoras en su ubicación e incrementa el riesgo a la afectación de su integridad y/o la pérdida de la vida de ésta. Se requiere que las instituciones involucradas adopten medidas preventivas para ir revirtiendo la tasa de niñas y adolescentes mujeres desaparecidas en nuestro país.

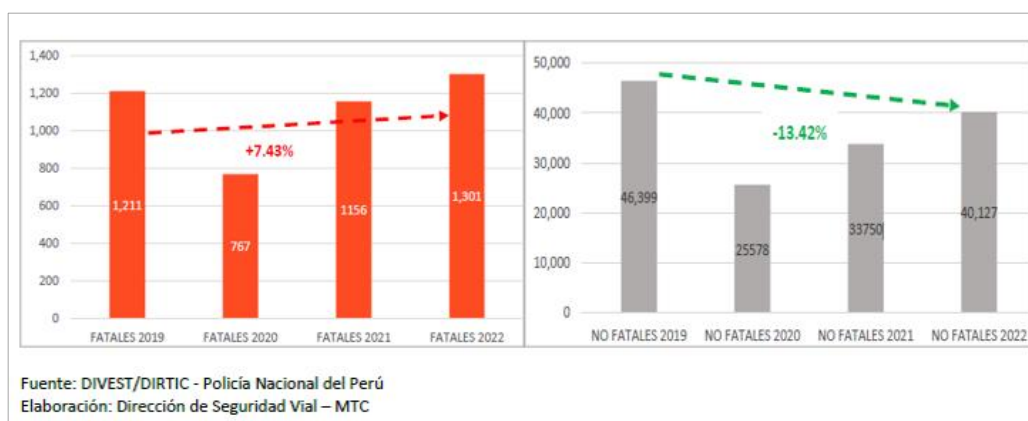
Otro problema público que afecta el derecho a la vida de las personas, son las muertes y lesiones a causa de los accidentes de tránsito a nivel nacional. Las altas tasas de siniestralidad requieren que el Estado implemente medidas urgentes, a fin de identificar e intervenir a las regiones donde se producen la mayor cantidad de accidentes de tránsito; mediante el diseño de estrategias de intervención que incluya mantenimiento de las vías públicas, adecuada señalización, iluminación, instalación de semáforos en puntos críticos, educación vial, entre otros necesarios para reducir los riesgos.

De acuerdo con el último Informe de Siniestralidad vial y las acciones para promover la seguridad vial correspondiente al I Semestre 2022 del Observatorio Nacional de Seguridad Vial del MININTER, los siniestros viales fatales han superado los niveles del año 2019 en 7.43% con respecto al año 2019, mientras que, en el caso de los siniestros viales no fatales, se observa una disminución de 13.42% (6 272) con respecto al año 2019.

¹⁴ Recomendación General No.2 del Comité de Expertas del MESECVI sobre mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio de acuerdo con los Arts. 7b y 8 de la Convención de Belém do Pará.

¹⁵ El MIMP reconoce la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes mujeres como una manifestación de violencia contra las mujeres. D.S. 005 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP. Publicado el 5.04.2022 en el Diario Oficial El Peruano.

Gráfico 11, Comparativo del número de siniestros viales fatales y no fatales primer semestre años 2019 al 2022

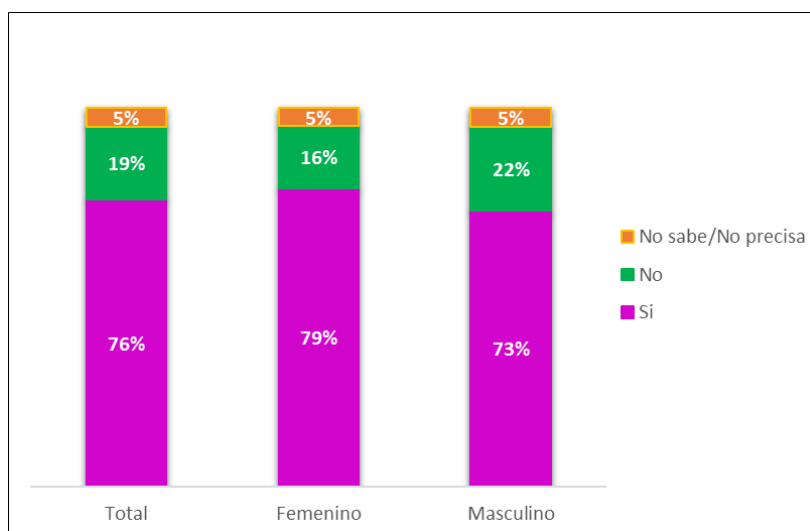


Fuente: Informe de Siniestralidad vial y las acciones para promover la seguridad vial – I Semestre 2022. Observatorio Nacional de Seguridad Vial del MININTER.

3.3.2 El acceso a la educación

Con **respeto al derecho a la educación**, encontramos que, el 76% de las personas encuestadas afirmaron que, **sí se respeta el derecho a la educación** frente a un 19% que afirmaron que **no se respeta**. En el desagregado por sexo se observa que un mayor porcentaje de mujeres señalaron que si se respeta ese derecho (79%) frente a los hombres (73%), como se muestra en el Gráfico N°13.

Gráfico 12, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Educación?



Fuente: Sondeo de Opinión – Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos. Mayo 2022.
Elaborado: MCLCP – Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Toda persona tiene derecho a recibir una educación de calidad y acceder a oportunidades de aprendizaje a lo largo de su vida. La educación es un derecho fundamental que permite sacar de la pobreza a hombres y mujeres, superar las desigualdades existentes y garantizar el desarrollo sostenible. El acceso a ese servicio y la calidad del mismo, continúa siendo un desafío en nuestro país; la

calidad del mismo no solo implica contar con infraestructura y equipamiento adecuado, demanda también: contar con docentes capacitados y que los contenidos educativos cubran las necesidades de los y las estudiantes.

La II Encuesta Nacional de Derechos Humanos evidencia que el **derecho a la educación** (53%) es el principal derecho de los niños, niñas y adolescentes que más se vulnera en nuestro país.

En este terreno de la educación y como consecuencia de la pandemia a causa del COVID-19 y la emergencia sanitaria, se acrecentaron las desigualdades ya existentes sobre todo en la población más pobre y vulnerable. Las clases escolares durante el año 2020 y parte del 2021 se dictaron a distancia (virtual), a través del uso de la tecnología y conexión a internet; este esfuerzo en sí mismo importante y que ha abierto un campo para el desarrollo del servicio, sin embargo no fue suficiente por lo que muchos niños, niñas y adolescentes no pudieran acceder a clases, incrementándose las tasas de deserción escolar y con ello, agudizando las brechas de acceso y cobertura educativa ya existentes.

Ya el Ministerio de Educación¹⁶ reportó que, en el año 2021, un total de 124,533 estudiantes interrumpieron sus estudios en el sistema educativo a nivel nacional por la falta de conectividad, problemas familiares o económicos. Esta cifra -que representa al 1.5 % del total de alumnos que, habiéndose matriculado en el 2020 no se matricularon al año siguiente- es menor a la de 2020, año en el que un total de 245 152 niños y adolescentes de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE), es decir, el 3 %, interrumpieron sus estudios.

De los y las estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2021, 77 847 (62.5 %) proceden de servicios educativos de gestión pública, mientras que 46,686 estudiantes (37.5 %) corresponden a servicios educativos de gestión privada. Asimismo, entre las regiones con mayor número de estudiantes que interrumpieron sus estudios, se encuentran Lima Metropolitana, Callao, Cajamarca, Junín, Áncash, Lambayeque, Loreto y Piura.

Por su parte, el INEI (2020) reportó que la tasa de analfabetismo de mujeres y hombres de 15 años y más años de edad, alcanzó el 8.0% en mujeres frente a un 3.0% en hombres; lo que evidencia también un sesgo de género en el acceso a este derecho. Sin embargo, en el último Informe Técnico de Estadísticas con Enfoque de Género¹⁷ reportó que el 89,4% de mujeres y el 85,2% de hombres adolescentes entre los 12 y 16 años de edad matriculados en algún año de educación secundaria, recibieron clases, siendo la asistencia superior en 4,2 puntos porcentuales en las mujeres.

Comparando la asistencia del segundo trimestre 2022 con similar trimestre del 2021, a nivel nacional, se aprecia que esta aumentó en las mujeres en 2,6 puntos porcentuales, mientras que, en los hombres disminuyó en 1,2 puntos porcentuales.

¹⁶ Disponible en <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/607069-124-533-estudiantes-interrumpieron-su-educacion-en-el-2021-debido-a-la-pandemia>.

¹⁷ Informe técnico de **Estadísticas con Enfoque de Género**, con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG). Informe Técnico N° 03 – setiembre 2022. INEI.

Tabla 1, Tasa de asistencia a educación, según residencia y sexo

Perú: Tasa neta de asistencia a educación secundaria, según área de residencia y sexo							
Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019, 2020, 2021 y 2022							
(Porcentaje)							
Área de Residencia / Sexo	Abr-May-Jun 2019	Abr-May-Jun 2020	Abr-May-Jun 2021	Abr-May-Jun 2022 P/	Variación (puntos porcentuales)		
					2022/2019	2022/2020	2022/2021
Total	88,2	82,2	86,6	87,3	-0,9	5,1	0,7
Mujeres	89,0	82,9	86,8	89,4	0,4	6,5	2,6
Hombres	87,5	81,6	86,4	85,2	-2,3	3,6	-1,2
Urbana	90,3	83,2	88,0	88,2	-2,1	5,0	0,2
Mujeres	91,3	83,8	88,8	90,1	-1,2	6,3	1,3
Hombres	89,5	82,5	87,3	86,4	-3,1	3,9	-0,9
Rural	82,5	79,7	82,4	84,5	2,0	4,8	2,1
Mujeres	82,8	80,3	81,0	87,3	4,5	7,0	6,3 **
Hombres	82,2	79,1	83,7	82,1	-0,1	3,0	-1,6

Nota: Indicador calculado considerando la edad declarada al momento de la entrevista, presentando así promedios nacionales.
P/ Preliminar

Fuente: Informe Técnico N° 3 de Estadísticas con enfoque de género con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Setiembre 2022.

En el caso de la asistencia escolar a educación inicial, de 100 niñas o niños de 3 a 5 años de edad, 90 recibieron el servicio educativo de educación inicial. Lo que se observa es un incremento significativo a nivel nacional y en el área rural en 3,3 y 5,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2, Tasa de asistencia escolar a educación inicial, según residencia

Perú: Tasa neta de asistencia escolar a educación inicial, según área de residencia								
Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019, 2020, 2021 y 2022								
(Porcentaje)								
Área de residencia	Abr-May-Jun 2019	Abr-May-Jun 2020	Abr-May-Jun 2021	Abr-May-Jun 2022 P/	CV (%) Abr-May-Jun 2022 P/	Variación (puntos porcentuales)		
						2022/2019	2022/2020	2022/2021
Nacional	95,3	81,7	86,5	89,8	1,4	-5,5	8,1	3,3 *
Urbana	95,8	81,9	85,9	88,7	1,8	-7,1	6,8	2,8
Rural	93,4	81,0	88,7	93,8	1,7	0,4	12,8	5,1 **

Niveles del test de diferencia:
* Diferencia significativa ($p < 0.10$). ** Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$). *** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$).
El test de diferencia corresponde al último trimestre y su trimestre respectivo del año anterior.
Nota: El Indicador es calculado considerando la disposición del Ministerio de Educación (MINEDU) que, mediante Resolución Ministerial N° 665-2018, establece que la matrícula a educación inicial es a partir de los 3 años cumplidos al 31 de marzo. Los resultados con coeficiente de variación mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.
Nota Técnica: Las estimaciones de los indicadores han sido actualizadas teniendo en cuenta los factores de ponderación estimados en base a los resultados del Censo de Población del año 2007, los cuales muestran las estructuras de la población urbana y rural del país.
P/ Preliminar

Fuente: Informe Técnico N° 3 de Condiciones de Vida en el Perú con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Setiembre 2022.

En el diálogo, en las mesas descentralizadas se recogieron algunos factores que afectan el ejercicio del derecho a contar con una educación de calidad, los cuales están relacionados a: la falta de infraestructura educativa, la importancia de tener

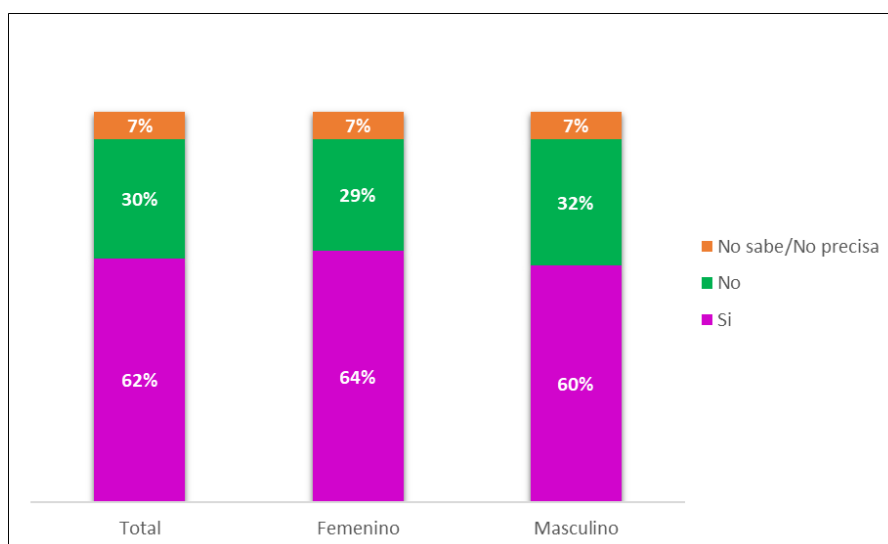
docentes capacitados/as, una currícula educativa acorde a la realidad local, necesidad de: aplicar el enfoque territorial e intercultural así como que las instituciones educativas no cuenten con protocolo para la atención de casos de violencia y bullying en las escuelas y se cuente también con cursos de educación ciudadana.

Evidentemente existen retos urgentes que se encuentran pendientes de atender, por lo que el Estado y sus diferentes niveles de gobierno están en la obligación de garantizar la universalización de la educación ofreciendo una educación de calidad, equitativa, intercultural e inclusiva. Ello implica contar con docentes competentes y que respondan a las necesidades de los y las estudiantes de acuerdo a su contexto social y cultural; contar con instituciones adecuadas y con instalaciones sanitarias; contar con materiales pedagógicos pertinentes y adaptados a las realidades locales; brindar las condiciones de accesibilidad, eliminando las barreras burocráticas que impidan el ejercicio del derecho a la educación de las personas en condiciones vulnerables y/o generalmente excluidos como ocurre con personas con discapacidad, adolescentes embarazadas, estudiantes con VIH, entre otros.

3.3.3 El acceso a la salud y sus desafíos

Un tercer hallazgo está relacionado con el **respeto al derecho a la salud**. Al consultar si se respeta el derecho a la salud, el 63% respondió que, si se respeta, siendo un 64% de las mujeres quienes lo señalaron, frente al 60% de los hombres.

Gráfico 13, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Salud?



Fuente: Sondeo de Opinión – Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos. Mayo 2022.
Elaborado: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

El **derecho a la salud**, supone el acceso oportuno a servicios de atención de calidad de tal manera que contribuya a tener una vida sana. Ello exige que desde el Estado se promueva servicios de salud de calidad con atención integral,

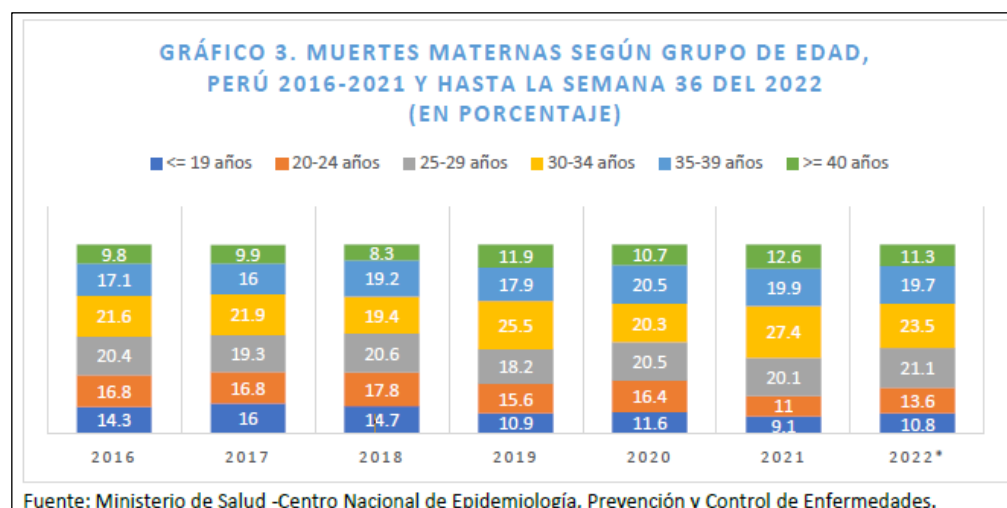
prevención de enfermedades, y de ser el caso tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; además de contar con infraestructura y equipamiento adecuado en los diferentes niveles de atención.

En el contexto de la pandemia por el COVID-19, se evidenciaron los problemas estructurales de los servicios de salud en nuestro país, como fueron la insuficiente inversión en salud, la débil capacidad de respuesta ante una emergencia sanitaria, la suspensión de los servicios de salud de primer nivel; incrementándose las brechas y desigualdades ya existentes.

El Estado Peruano invierte menos del 2% del PBI para la atención de la salud. La mortalidad materna y el embarazo en adolescentes siguen siendo la manifestación de un problema en el ejercicio de derechos humanos, de inequidad y exclusión, y de una insuficiente capacidad de respuesta del sistema las mujeres que viven en la pobreza y las de minorías étnicas o indígenas, las poblaciones más vulnerables¹⁸.

De acuerdo al reporte de la MCLCP¹⁹, entre los años 2020 y 2021, se reportaron incrementos de muertes maternas en 14 departamentos del país, con un mayor reporte en Lima, Piura, Lambayeque y La Libertad, solo en el año 2021, se reportaron 493 muertes maternas, de las cuales 45 ocurrieron en adolescentes de 19 a menos años de edad, lo que representó el 9% del total de muertes maternas ocurridas en ese mismo año.

Gráfico 14, Porcentaje de muertes maternas, según grupo de edad



Fuente: Reporte Perú: Prevenir el embarazo en Niñas y Adolescentes y Reducir las Muertes Maternas. Año 2022. Subgrupo de trabajo "Salud Materno Neonatal y Prevención del Embarazo en Adolescentes" de la MCLP. Setiembre 2022.

En el 2021, las causas directas de las muertes maternas en adolescentes son principalmente las hemorragias y trastornos hipertensivos; por otro lado, la

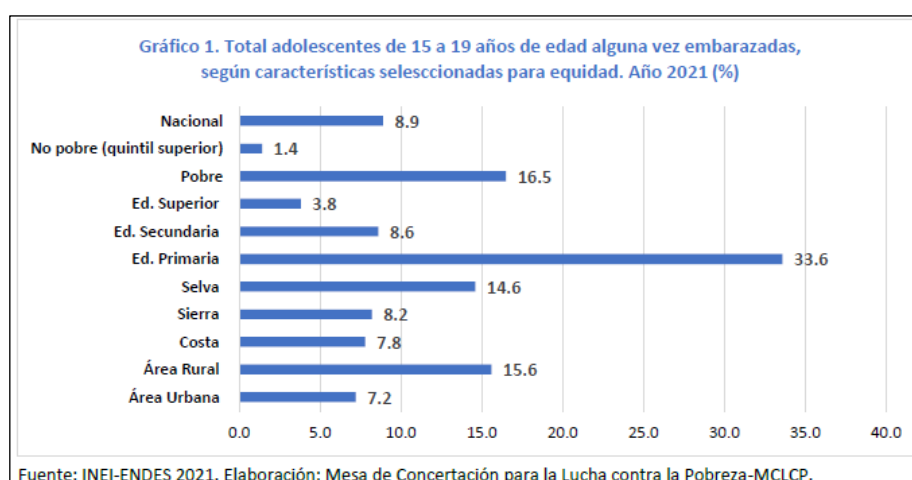
¹⁸ Reporte N° 1-2022-SC/GT Salud, MCLCP. Perú. Mortalidad Materna y Embarazo en Adolescentes en el Contexto de COVID-19. Un problema de derechos humanos, inequidad y de desarrollo. Junio, 2022.

¹⁹ Perú: Prevenir el Embarazo en Niñas y Adolescentes y Reducir las Muertes Maternas, Año 2022. Seguimiento concertado entre Estado y Sociedad Civil. Subgrupo de trabajo "Salud Materno Neonatal y Prevención del Embarazo en Adolescentes", Setiembre 2022.

principal causa indirecta de las muertes maternas en adolescentes ha sido el COVID-19 durante los años 2020 y 2021.

Respecto al embarazo en adolescentes, según la ENDES 2021 (Ver gráfico N° 16), el embarazo y la maternidad de adolescentes de 15 a 19 años aumentó de 8.3% en el 2020 a 8.9% en el 2021. Asimismo, en el área rural, aumentó de 12.4% a 15.6% y en el área urbana, aumentó de 6.9% a 7.2% entre los años 2020 y 2021. Lamentablemente, la mayor carga de embarazo y mortalidad materna en adolescentes lo soportan las adolescentes que provienen de zonas rurales, que residen en la selva, las que se encuentran en situación de pobreza, las que no han tenido o han accedido menos a la educación o a los servicios de salud sexual y reproductiva²⁰.

Gráfico 15, Adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas



Fuente: Reporte Perú: Prevenir el embarazo en Niñas y Adolescentes y Reducir las Muertes Maternas. Año 2022. Subgrupo de trabajo "Salud Materno Neonatal y Prevención del Embarazo en Adolescentes" de la MCLP. Setiembre 2022.

Respecto al acceso a un seguro de salud, según lo reportado por el INEI²¹, el 84,8% de la población informó contar con algún tipo de seguro de salud. Según el área de residencia este porcentaje fue mayor en el área rural (90,2%) que en el área urbana (83,4%). Del total de la población afiliada a algún tipo de seguro de salud, el mayor porcentaje se presenta en la población que accede únicamente al Seguro Integral de Salud (SIS), el 58,0% a nivel nacional, 51,3% en el área urbana 84,2% en el área rural.

Como se observa en el cuadro N° 3, con relación al trimestre del 2021, se observa un incremento a nivel nacional en 5,1 puntos porcentuales y en 5,6 y 2,9 puntos porcentuales en el área urbana y rural, respectivamente; estas variaciones fueron muy altamente significativas.

²⁰ Ídem.

²¹ Informe Técnico N° 3 de Condiciones de Vida en el Perú con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Setiembre 2022.

Tabla 3, Población afiliada a un seguro de salud, según tipo y residencia

Perú: Población afiliada a seguro de salud, según tipo de seguro y área de residencia								
Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019, 2020, 2021 y 2022								
(Porcentaje)								
Tipo de seguro de salud/ Área de residencia	Abr-May- Jun 2019	Abr-May- Jun 2020	Abr-May- Jun 2021	Abr-May- Jun 2022 P/	CV (%) Abr-May- Jun 2022 P/	Variación (puntos porcentuales)		
						2022/2019	2022/2020	2022/2021
Nacional	76,9	74,4	79,7	84,8	0,6	7,9	10,4	5,1 ***
Únicamente EsSalud	26,1	22,9	23,0	22,2	3,0	-3,9	-0,7	-0,8
Únicamente SIS	44,4	47,2	51,9	58,0	1,6	13,6	10,8	6,1 ***
Con otros seguros ^{1/}	6,3	4,3	4,8	4,5	9,7	-1,8	0,2	-0,3
Urbana	74,6	71,1	77,8	83,4	0,7	8,8	12,3	5,6 ***
Únicamente EsSalud	31,5	27,8	27,3	26,4	2,9	-5,1	-1,4	-0,9
Únicamente SIS	35,2	37,9	44,6	51,3	2,0	16,1	13,4	6,7 ***
Con otros seguros ^{1/}	7,9	5,3	5,9	5,6	9,8	-2,3	0,3	-0,3
Rural	85,1	87,1	87,3	90,2	0,9	5,1	3,1	2,9 ***
Únicamente EsSalud	6,2	4,4	6,0	5,7	9,4	-0,5	1,3	-0,3
Únicamente SIS	78,5	82,3	81,0	84,2	1,1	5,7	1,9	3,2 ***
Con otros seguros ^{1/}	0,5	0,3	0,2	0,3	23,0	-0,2	0,0	0,1

Niveles del test de diferencia:
 * Diferencia significativa ($p < 0.10$). ** Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$). *** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$).
 El test de diferencia corresponde al último trimestre y su trimestre respectivo del año anterior.
 Nota: Los resultados con coeficiente de variación mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.
 1/ Comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y a la población que tiene dos o más seguros (SIS con EsSalud).
 P/ Preliminar.

Fuente: Informe Técnico N° 3 de Condiciones de Vida en el Perú con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Setiembre 2022.

Es importante recordar que debido a la pandemia del COVID-19, se declaró el estado de emergencia, suspendiéndose los servicios de salud, agudizando más brechas en el acceso a los servicios de salud, servicios básicos y educación principalmente. Pese a ello, se observa un incremento de la población que accede a algún tipo de seguro.

Sin embargo, también se reporta un incremento de la población con algún problema de salud crónico y es que, para el segundo trimestre de 2022, el 41,0% de la población informó padecer de algún problema de salud de manera permanente. El 21,6% además del problema de salud crónico que padece, sufrieron en las últimas cuatro semanas otros problemas de salud; en tanto el 19,4% padeció solo de enfermedad o malestar crónico. El incremento no solo se da a nivel nacional sino también en las áreas urbana y rural.

Tabla 4, Población con algún problema de salud crónico, según área de residencia

Perú: Población con algún problema de salud crónico, según área de residencia								
Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019, 2020, 2021 y 2022								
(Porcentaje)								
Problema de salud crónico/ Área de residencia	Abr-May- Jun 2019	Abr-May- Jun 2020	Abr-May- Jun 2021	Abr-May- Jun 2022 P/	CV (%) Abr-May- Jun 2022 P/	Variación (puntos porcentuales)		
						2022/2019	2022/2020	2022/2021
Nacional								
Con algún problema de salud crónico	36,9	34,9	37,0	41,0	1,5	4,1	6,1	4,0 ***
- Solo problema de salud crónico ^{1/}	13,2	18,8	17,6	19,4	2,6	6,2	0,6	1,8 ***
- Con problema de salud crónico y además presentó otro problema en últimas 4 semanas	23,6	16,1	19,4	21,6	2,3	-2,0	5,5	2,2 ***
Urbana								
Con algún problema de salud crónico	39,0	37,6	38,6	42,8	1,6	3,8	5,2	4,2 ***
- Solo problema de salud crónico ^{1/}	14,9	20,9	19,7	21,5	2,7	6,6	0,6	1,8 ***
- Con problema de salud crónico y además presentó otro problema en últimas 4 semanas	24,1	16,7	19,0	21,3	2,7	-2,8	4,6	2,3 ***
Rural								
Con algún problema de salud crónico	29,0	24,7	30,7	33,9	2,8	4,9	9,2	3,2 ***
- Solo problema de salud crónico ^{1/}	7,1	10,7	9,4	11,0	4,8	3,9	0,3	1,6 ***
- Con problema de salud crónico y además presentó otro problema en últimas 4 semanas	21,9	14,0	21,2	22,9	3,5	1,0	8,9	1,7 *

Niveles del test de diferencia:
 * Diferencia significativa (p < 0.10). ** Diferencia altamente significativa (p < 0.05). *** Diferencia muy altamente significativa (p < 0.01).
 El test de diferencia corresponde al último trimestre y su trimestre respectivo del año anterior.
Nota: Los resultados con coeficiente de variación mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.
^{1/} Se considera población con algún problema de salud crónico, a aquella que reportó padecer enfermedades crónicas (artritis, hipertensión, asma, reumatismo, diabetes, tuberculosis, VIH, colesterol, etc.) o malestares crónicos.
 P/ Preliminar.

Fuente: Informe Técnico N° 3 de Condiciones de Vida en el Perú con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Setiembre 2022.

Si observamos en el cuadro N° 5 las cifras por sexo y edad, el 32,6% de las mujeres y el 26,8% de los hombres buscaron atención de salud. Según grupos de edad, mayor proporción de atención buscaron las mujeres de 15 a 49 años, de 50 a 59 años y de 60 a más años (30,8%, 34,5% y 35,5%) que los hombres (23,7%, 24,0% y 30,7%). Comparando con el segundo trimestre del año 2020, la población femenina que buscó atención por padecer de algún problema de salud de manera crónica aumentó en todos los grupos de edad, y en la población masculina, en los grupos de 0 a 14 años (19,5 puntos porcentuales) y de 60 y más años de edad (10,5 puntos porcentuales).

Tabla 5, Población femenina y masculina con algún problema de salud de manera crónica

Perú: Población femenina y masculina con algún problema de salud de manera crónica que buscó atención, según grupos de edad							
Trimestre: Abril-Mayo-Junio 2019, 2020, 2021 y 2022							
(Porcentaje)							
Sexo / Grupos de edad	Abr-May-Jun 2019	Abr-May-Jun 2020	Abr-May-Jun 2021	Abr-May-Jun 2022 P/	Variación (puntos porcentuales)		
					2022/2019	2022/2020	2022/2021
Mujer	43,2	22,2	28,5	32,6	-10,6	10,4	4,1 ***
Hasta 14 años	44,4	13,2	21,7	31,4	-13,0	18,2	9,7 ***
De 15 a 49 años	42,0	22,1	28,5	30,8	-11,2	8,7	2,3 *
De 50 a 59 años	44,9	22,8	29,5	34,5	-10,4	11,7	5,0 ***
De 60 y más años	44,5	24,8	29,9	35,5	-9,0	10,7	5,6 ***
Hombre	37,3	18,4	27,0	26,8	-10,5	8,4	-0,2
Hasta 14 años	41,5	16,5	25,5	36,0	-5,5	19,5	10,5 ***
De 15 a 49 años	35,3	17,6	26,6	23,7	-11,6	6,1	-2,9 **
De 50 a 59 años	34,9	19,7	25,6	24,0	-10,9	4,3	-1,6
De 60 y más años	40,8	20,2	29,3	30,7	-10,1	10,5	1,4

P/ Preliminar.

Fuente: Informe Técnico N° 3 de Estadísticas con enfoque de género con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Setiembre 2022.

Las cifras evidencian un sistema de salud limitado e insuficiente, y ello se refuerza con los resultados obtenidos en el desarrollo en los talleres descentralizados, los cuales abordaron los factores que obstaculizan el contar con un adecuado sistema de salud y, por ende, que afectan el ejercicio de su derecho a una salud de calidad.

Ello se expresa en los siguientes déficits destacados por las y los participantes:

- No hay establecimientos de salud suficientes para la atención de toda la población. Los establecimientos no presentan una infraestructura adecuada: infraestructura, equipos médicos y medicinas para la atención de la salud integral y la salud mental.
- No hay un sistema adecuado para brindar citas médicas o en muchos casos, no hay citas médicas.
- No hay personal de salud suficiente para los diferentes niveles de atención y especialidad que se requiere (salud integral, salud mental, enfermedades oncológicas).
- El personal de salud carece de un enfoque intercultural que permita la atención de los pueblos indígenas y diversas etnias; además de la falta de empatía en la atención de pacientes.

“Los servicios de salud son insuficientes, pocos especialistas, no hay atención diferenciada, no hay enfoque de derechos ni atención a la diversidad” (Cajamarca).

“Escasa implementación de los establecimientos de salud (infraestructura, logística, equipos, medicamentos)” (Piura).

“Falta de atención en los hospitales, falta de infraestructura de salud, medicamentos y atención a pacientes oncológicos” (Puno).

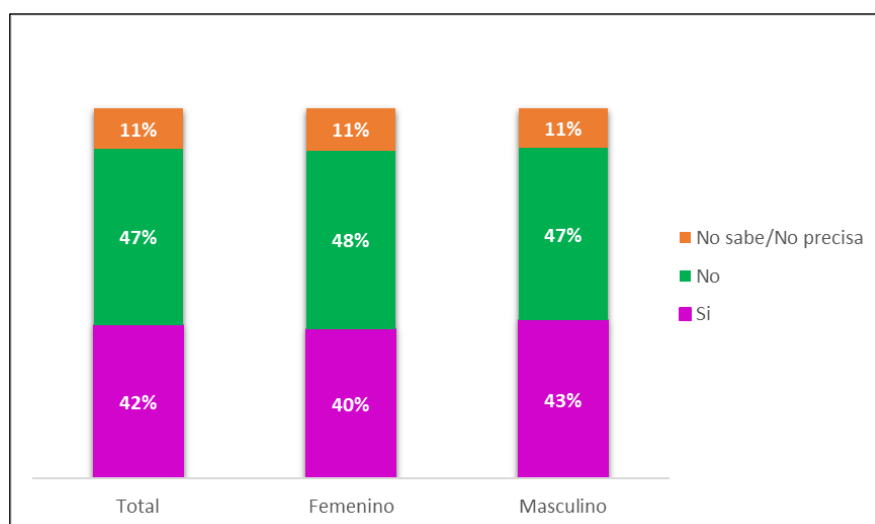
A pesar de los problemas existentes y que incluso anteceden a la pandemia, el Estado ha venido implementando diversas medidas para ir cerrando las brechas y contrarrestar el impacto del COVID-19, sin embargo, aún es insuficiente. No solo se trata salir de la crisis actual sino de garantizar el acceso a una salud universal con calidad y oportunidad, en especial de las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza; a fin de contar con una población sana y saludable.

3.3.4 La discriminación como problema estructural

El derecho a la igualdad supone un mandato de no discriminación basado en el principio de que todas las personas son iguales ante la ley y no deben ser discriminadas por su raza, sexo, origen, relación, condición económica o de cualquier otra índole²².

Un cuarto tema está relacionado con el **respeto al derecho a la igualdad**. De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 47% de personas consideran que en su localidad **no se respeta este derecho**.

Gráfico 16, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Igualdad?



Fuente: Sondeo de Opinión – Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos. Mayo 2022.
Elaborado: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

La discriminación es un problema que afecta gravemente a la sociedad peruana y por tanto afecta el ejercicio y goce de sus derechos individuales y colectivos. En el desarrollo de los talleres descentralizados se identificó a la discriminación como una de las causas que afectan el ejercicio de los derechos en especial, de los grupos vulnerables como las personas migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores, personas afrodescendientes, quienes no son atendidas.

“Existencia de desconocimiento de los protocolos de atención a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, víctimas de violencia” (Apurímac).

²² Los derechos fundamentales. César Landa Arroyo (PUCP: 2017).

“Falta de protección a los grupos vulnerables de mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad” (Piura).

Las personas con discapacidad no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado dado que no cuentan con mecanismos para ello. Por ejemplo, no cuentan con intérpretes de lenguaje de señas o braille o sistemas de información que les permita poder entender los procedimientos y/o trámites que pueda realizar para ejercer sus derechos.

Asimismo, manifiestan que las personas LGTBIQ+ son constantemente discriminadas y violentadas cuando quieren acceder a los servicios de salud, educación y justicia principalmente.

“Existencia de prejuicios y discriminación a las personas LGBT en la atención a servicios públicos” (Junín).

La discriminación afecta gravemente a la sociedad peruana. La II Encuesta Nacional de Derechos Humanos evidencia que, 7 de cada 10 personas cree que los derechos humanos en el Perú son poco o nada protegidos y respecto a los avances, ni se siente que puede haber mejoras en los siguientes años: poco más del 50% cree que estamos peor que hace 5 años y más del 60% cree que estaremos igual o peor en los próximos 5 años.

La encuesta también evidencia que la ciudadanía considera que la discriminación y la corrupción afectan seriamente la plena vigencia de los derechos humanos. Una de cada tres peruanos y peruanas percibieron algún tipo de discriminación en el último año, principalmente en la calle (28%) y en sus centros laborales (29%). Siendo la población LGTB, personas privadas de libertad, personas de nacionalidad extranjera, las personas con discapacidad y las personas con VIH las que son víctimas de los prejuicios y la discriminación. Por ejemplo, en el caso de la población LGTB, un importante grupo de personas (45%) cree que la homosexualidad es producto de algún trauma o que las personas trans viven confundidas. Asimismo, el 20% de personas creen que una persona con VIH en un centro laboral pone en riesgo a sus compañeros de trabajo.

Por otro lado, respecto a la decisión de reportar o denunciar actos de discriminación, el 44% de personas no toma acción luego de un acto de discriminación, principalmente porque consideran que es una pérdida de tiempo, solo el 12% logra hacer un reclamo o denuncia formal.

La lucha para erradicar los prejuicios y la discriminación de nuestra sociedad no solo requiere de la acción del Estado sino también de la sociedad civil.

3.3.5 La lucha contra la corrupción, una tarea pendiente.

La **corrupción**, es una de las causas que aparece como un problema que afecta el ejercicio de los derechos en el Perú. Afecta a las instituciones públicas y a la gobernabilidad del país.

La desviación de los fondos de aquellas instituciones que brindan servicios públicos finalmente termina afectando a la población más pobre y vulnerable como son, mujeres, niñas, niños y adolescentes, poblaciones indígenas y migrantes; dado que se presentan problemas en la ejecución y evaluación del desempeño e

impacto de los programas y proyectos destinados a garantizar los derechos, y de formular alternativas de solución para abordar los problemas que afectan a la población.

El 86% de peruanos cree que la corrupción los perjudica en su vida cotidiana: consideran que la corrupción perjudica su economía familiar, reduce sus oportunidades y las de sus familiares de conseguir empleo, así como su confianza en los políticos y la calidad de los servicios públicos que recibe.

Por su parte y de acuerdo con los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, el principal problema para que no se respeten los derechos humanos es la corrupción (53%); resultado que coinciden con la XII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2022 de Proética.

La corrupción, junto a la delincuencia, son los principales problemas percibidos por los peruanos que afectan más al país. Además, más peruanos consideran que la corrupción ha aumentado en los últimos 5 años: en el 2019 eran 7 de cada 10, este año son 8 de cada 10.

De lo recogido en los talleres descentralizados, se puede señalar que la corrupción está relacionada a la falta de transparencia en el acceso a la información, así como en la ejecución del gasto en proyectos de inversión por parte de los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, existe una limitada participación en la rendición de cuentas y la participación en los procesos de presupuesto participativo.

Por otro lado, consideran que la falta de rutas de atención claras facilita la corrupción, porque el ciudadano no accede al servicio correctamente, dado que los procedimientos son engorrosos y poco transparentes o en algunos casos, los procedimientos administrativos se terminan dilatando deliberadamente a fin de obtener un beneficio personal por cada trámite.

Gráfico 17, Afectación de la corrupción en la vida cotidiana



Fuente: XII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2022 Proética 2022.

La corrupción es una clara afectación al desarrollo del país y a la protección de los derechos humanos. El costo social producto de la corrupción impacta negativamente en la ciudadanía; por ejemplo, se paraliza la construcción de escuelas, postas médicas, carreteras, producto del desvío de fondos públicos. Por otro lado, la desconfianza hacia el Estado y sus instituciones por parte de la

ciudadanía constituyen un riesgo para la gobernabilidad y el Estado de derecho pues trae como consecuencia que muchas de las iniciativas y acciones para luchar contra la corrupción no generen el impacto necesario.

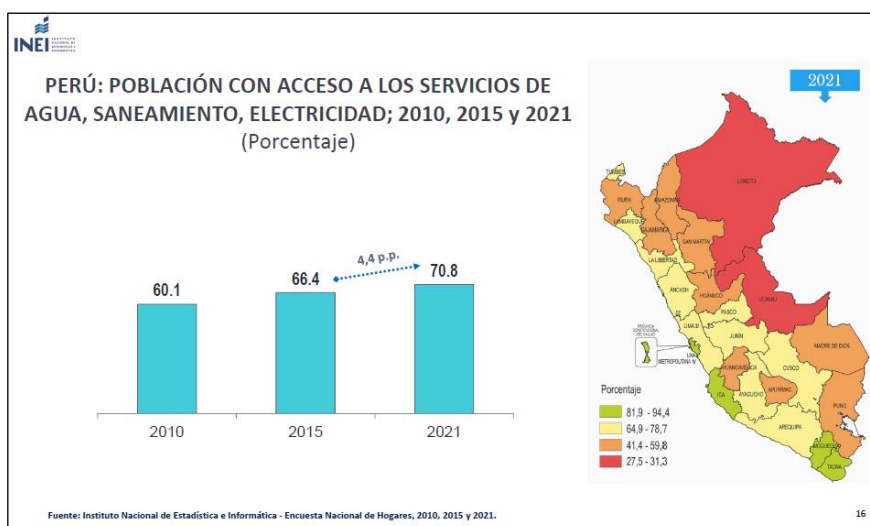
3.3.6 La pobreza y el acceso a servicios públicos

La pobreza es una situación que afecta a la persona y a la sociedad y plantea un problema ético en la medida que expresa y reproduce la exclusión de oportunidades a las personas para desarrollar sus capacidades y desempeñarse en la vida de acuerdo a las potencialidades humanas, a la vocación y a otras maneras consideradas valiosas por la sociedad y por los individuos. Todo ello constituye en una restricción a la libertad y dignidad humana, que proviene de relaciones económicas, sociales, culturales y políticas injustas; múltiples factores que determinan su existencia, ocurrencia, persistencia en el tiempo y su transmisión de una generación a otra²³.

Una persona no solo requiere satisfacer sus necesidades alimentarias (referidas a la canasta básica de bienes), sino también de necesidades no alimentarias las cuales están referidas a la educación, a la salud, a contar con una vivienda, a contar con servicios públicos, al vestido, entre otros.

Por ejemplo, en el caso de las condiciones de vida, las brechas en el acceso de los servicios básicos para la población aún continúan siendo un tema pendiente. De acuerdo al reporte del INEI para el 2021, si bien la cobertura de servicios de agua, saneamiento y electricidad se incrementó en 4.4% puntos porcentuales pasando de 66.4% en el año 2015 al 70.8% en el año 2021, aún queda un 29.2% que no cuenta con ese servicio.

Gráfico 18, Población con acceso a los servicios de agua, saneamiento y electricidad



Fuente: INEI. Perú: Pobreza monetaria, 2021 (Principales resultados).

²³ Definición utilizada por la Mesa de Concertación. Ver en <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/definiciones0>.

El agua es una necesidad fundamental para la vida humana y la falta de este recurso, así como del saneamiento trae consigo una afectación a la salud de las personas a causa de las enfermedades infecciosas y diarreicas, desnutrición y anemia, inseguridad alimentaria; en especial, de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema. El difícil acceso a los servicios básicos en especial de las personas migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad constituye un problema grave en muchas regiones del país. Asimismo, en muchas zonas rurales de la sierra y selva, aun no cuentan con servicios de agua, sea para consumo humano y/o para riego así como tampoco con un adecuado sistema de alcantarillado y saneamiento.

Si miramos las cifras, de acuerdo con el INEI, en el segundo trimestre 2022, el 89,8% de la población consumió agua proveniente de red pública (dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro del edificio y pilón o pileta de uso público). Al compararse los resultados con similar periodo del año anterior, disminuyó en 1,1 puntos porcentuales. Mientras que, al compararlo con similar año móvil del 2019, se reduce en 1,0 punto porcentual. A nivel de área de residencia, en el área urbana este porcentaje alcanzó el 93,0% y en el área rural el 77,4%

Tabla 6, Población con acceso a los servicios de agua, saneamiento y electricidad

Perú: Población que consume agua proveniente de red pública, según área de residencia								
Año móvil: Jul 2018 - Jun 2019 / Jul 2021 - Jun 2022 P/								
(Porcentaje)								
Área de residencia	Jul18 - Jun19	Jul19 - Jun20	Jul20 - Jun21	Jul21 - Jun22 P/	CV (%) Jul21 - Jun22 P/	Variación (puntos porcentuales)		
						2022/2019	2022/2020	2022/2021
Nacional	90,8	91,2	90,9	89,8	0,6	-1,0	-1,4	-1,1 *
Red pública dentro de la vivienda	85,5	86,2	85,4	83,6	0,7	-1,9	-2,6	-1,8 **
Red pública fuera de la vivienda	4,1	3,7	3,9	4,2	5,2	0,1	0,5	0,3
Pilón de uso público	1,2	1,3	1,7	2,0	12,0	0,8	0,7	0,3
Urbana	95,1	94,9	94,5	93,0	0,6	-2,1	-1,9	-1,5 **
Red pública dentro de la vivienda	89,0	89,4	88,5	86,1	0,7	-2,9	-3,3	-2,4 ***
Red pública fuera de la vivienda	5,0	4,4	4,4	4,8	5,5	-0,2	0,4	0,4
Pilón de uso público	1,1	1,1	1,6	2,0	13,8	0,9	0,9	0,4
Rural	75,1	77,3	77,2	77,4	1,7	2,3	0,1	0,2
Red pública dentro de la vivienda	72,6	74,2	73,5	73,9	1,9	1,3	-0,3	0,4
Red pública fuera de la vivienda	1,0	1,1	1,9	1,7	12,9	0,7	0,6	-0,2
Pilón de uso público	1,5	2,0	1,7	1,9	23,0	0,4	-0,1	0,2

Niveles del test de diferencia:
 * Diferencia significativa (p < 0.10). ** Diferencia altamente significativa (p < 0.05). *** Diferencia muy altamente significativa (p < 0.01).
 El test de diferencia corresponde al último año móvil y su similar respectivo del año anterior.
Nota: Incluye agua por red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro del edificio y pilón de uso público. Los resultados con coeficiente de variación mayor al 15%, deben ser considerados referenciales, porque el número de casos en la muestra para este nivel de desagregación no es suficiente.
 P/ Preliminar.

Fuente: Informe Técnico N° 3 de Condiciones de Vida en el Perú con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Setiembre 2022.

3.4 Enunciación del problema público

Durante el desarrollo de las mesas descentralizadas se consultó si la propuesta de problema público de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos.

De acuerdo con los resultados, el 81% de las regiones afirmaron estar de acuerdo con el enunciado 1, sin embargo, surgieron algunas propuestas para incluir en el enunciado como precisar a los grupos especiales en lugar de la palabra “diversidad”.

PROPUESTA 1

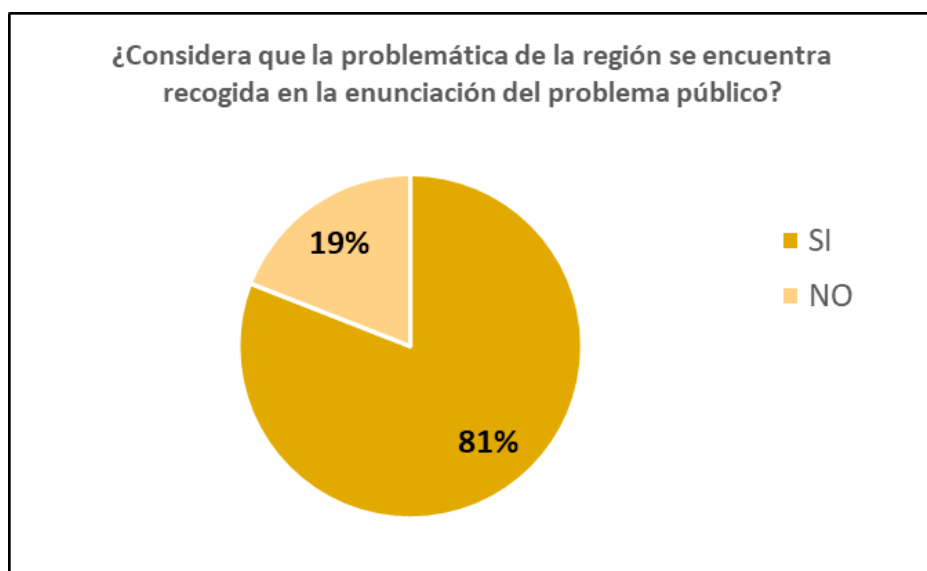
“Profunda brecha de desigualdad y discriminación estructural en el acceso y el ejercicio de los derechos y libertades básicas de las personas en su diversidad”.

PROPUESTA 2

“Profunda brecha de desigualdad y discriminación estructural en el acceso y el ejercicio de los derechos y libertades básicas de las personas en todas sus etapas de vida, diversidad, ambiente y territorio”.

A su vez, el 19% de las regiones afirmaron no estar de acuerdo con el enunciado e incluso, presentaron algunas propuestas que recoja la problemática de sus regiones:

Gráfico 19, Problemática de la región recogida en la enunciación del problema público



Fuente: Mesas descentralizadas – Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos. Mayo – agosto 2022.
Elaborado: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

IV. CONCLUSIONES

1. Los derechos humanos constituyen el marco de principios sobre los que se sustentan las sociedades y permiten que todas las personas conformen su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. En el Perú, existen factores y limitaciones que afectan el goce y el ejercicio de estos, en especial, el de las personas más vulnerables. Sin embargo y de acuerdo con la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2019, la cual revela que 7 de cada 10 peruanos/as sienten que los derechos humanos son poco o nada protegidos y un poco más de la mitad, percibe que los derechos están peor protegidos que hace 5 años (51%) y que no mejorará en los próximos 5 años (62%).
2. Las y los participantes en la consulta han destacado que: Derecho a la Vida (75.1%), el Derecho a la Educación (59.1%), el Derecho a la Salud (58.5%) y el Derecho a la Igualdad (42.2%) constituyen derechos prioritarios que el Estado debería atender y, por ende, adoptar medidas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutarlos. Estos resultados son consistentes con los encontrados en la II Encuesta Nacional de DDHH en el que el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la vida e integridad son los derechos más importantes para los y las peruanas.
3. El 73% de las personas consideran que, sí se respeta el derecho a la vida, sin embargo, un problema que genera preocupación y que vulnera no sólo este derecho, sino también el derecho a la integridad física, a la libertad, a una vida libre de violencia ó a la igualdad; son las desapariciones de las personas, y en especial, de mujeres, niñas y adolescentes. Al mes de agosto de 2022, la Policía Nacional del Perú registró **1,612 denuncias de personas desaparecidas**, siendo más de la mitad mujeres (974) y apenas el 49% de ellas fueron ubicadas.
4. En referencia al acceso a una educación de calidad, el 76% de las personas encuestadas consideran que sí se respeta el derecho a la educación. Sin embargo, en el contexto de la pandemia por el Covid-19, el Ministerio de Educación reportó que, en el año 2021, un total de 124,533 estudiantes interrumpieron sus estudios en el sistema educativo a nivel nacional por la falta de conectividad, problemas familiares o económicos. Esta cifra, que representa al 1.5 % del total de alumnos que habiéndose matriculado en el 2020 no se matricularon en el año 2021.
5. La salud de calidad es una aspiración de toda la población. El 63% de las personas considera que sí se respeta el derecho a la salud frente a un 30% de personas que refiere que no se respeta. Producto de la pandemia, se evidenciaron los problemas estructurales en el sector salud tales como: la insuficiente inversión en una salud de calidad, la débil capacidad de respuesta ante una emergencia sanitaria, la suspensión de los servicios de salud de primer nivel, incrementaron las brechas y desigualdades ya existentes; sobre todo afectando a las personas en condición de riesgo y vulnerabilidad. Por ejemplo, en el año 2021, se reportaron 493 muertes maternas, de las cuales 45 ocurrieron en adolescentes de 19 a

menos años de edad, lo que representó el 9% del total de muertes maternas ocurridas en ese mismo año.

6. El derecho a la igualdad, y por ende a un trato digno y a no ser discriminado, constituye un derecho fundamental, por lo que todas las personas son iguales ante la ley y no deben ser discriminados por su raza, sexo, origen, relación, condición económica o de cualquier otra índole. Sin embargo y de acuerdo a los resultados, el 47% de las personas encuestadas afirman que no se respeta el derecho a la igualdad en el país. Asimismo, se identificó que la discriminación es una de las causas que afectan el ejercicio de los derechos fundamentales y en especial, de los grupos vulnerables como las personas migrantes, la población LGTB, las personas con discapacidad, los adultos mayores, quienes no son atendidas.
7. La corrupción es uno de los problemas que afecta al desarrollo del país y al ejercicio de los derechos humanos en el Perú, además, no solo afecta a la gobernabilidad de un país sino también a las instituciones públicas del Estado. El impacto de la corrupción en las intervenciones del Estado afecta gravemente en la vida de los y las ciudadanas, en especial, de la población más pobre y vulnerable de nuestro país, como las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las poblaciones indígenas y las personas migrantes.
8. La mayoría de actores que participaron en las mesas descentralizadas (81% de las regiones) consideran que la propuesta de problema público a considerar en la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos es la ***“Profunda brecha de desigualdad y discriminación estructural en el acceso y el ejercicio de los derechos y libertades básicas de las personas en su diversidad”***, el cual, recoge la problemática de la región en materia de derechos humanos. Lo que constituye un esfuerzo en conjunto del Estado y la sociedad civil para la construcción de una Política Nacional, concertada y participativa que busca el bienestar y una vida digna para todos y todas.

Tabla de cuadros y figuras

Gráfico 1, N° de participantes, según sexo	10
Gráfico 2, N° de participantes, según región	11
Gráfico 3, N° de participantes, según edad	11
Gráfico 4, N° de participantes, según auto-identificación étnica.....	11
Gráfico 5, N° de participantes, según ocupación	12
Gráfico 6, N° de personas que participaron en las mesas descentralizadas	12
Gráfico 7, Percepciones de gravedad de desigualdades según la ENADES 2022.....	13
Gráfico 8, Percepciones de desigualdad en el acceso a la justicia, servicios y trabajo según la ENADES 2022.....	14
Gráfico 9, ¿Cuáles son los cuatro derechos que considera como los más importantes en su localidad?	15
Gráfico 10, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Vida?	16
Gráfico 11, Comparativo del número de siniestros viales fatales y no fatales primer semestre años 2019 al 2022.....	18
Gráfico 12, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Educación?	18
Gráfico 13, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Salud?	21
Gráfico 14, Porcentaje de muertes maternas, según grupo de edad	22
Gráfico 15, Adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas.....	23
Gráfico 16, ¿Considera que en su localidad se respeta el Derecho a la Igualdad?	27
Gráfico 17, Afectación de la corrupción en la vida cotidiana	29
Gráfico 18, Población con acceso a los servicios de agua, saneamiento y electricidad	30
Gráfico 19, Problemática de la región recogida en la enunciación del problema público	32